



1700-45

AUTO No. 0440

SANTA MARTA, ABRIL 12 DE 2016

Que bajo el radicado No. 8190 de 2014, el señor ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.009.905, presentó Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación, Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos para el proyecto de Construcción de ciento cinco (105) viviendas de interés social, a desarrollarse en el predio Villa Segú, corregimiento de San José, Municipio de El Banco en el municipio del Magdalena.

Que con los documentos antes señalados, el solicitante adjunta información requerida para proceder al inicio del trámite ambiental enunciada en el artículo 42 del Decreto 3930 de 2010.

Que una vez liquidado el valor a cancelar por servicios ambientales, el solicitante aporta recibo de caja como constancia de pago, bajo el radicado No. 9656 del 18 de Diciembre de 2015.

Que a través del radicado No. 2568 de abril 11 de 2016, el señor ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH aporta certificación de uso del suelo expedido por autoridad competente, tal y como lo requiere el artículo 42 de Decreto 3930 de 2010, ahora compilado en el Decreto 1076.

Que una vez verificado que el señor ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4565 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

#### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por el señor ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.009.905, para las aguas residuales domésticas provenientes del proyecto de Construcción de ciento cinco (105) viviendas de interés social, a desarrollarse en el predio Villa Segú, corregimiento de San José, Municipio de El Banco en el municipio del Magdalena.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto Reglamentario 1076 de 2015, y en



consecuencia remítase el expediente No. 4565 al Ecosistema Humedales del Sur adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al señor ROBERTO ROMAN ROCHA SABALLETH, o a través de apoderado debidamente acreditado.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

**ARTICULO QUINTO:** En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda  
Revisó: Sara Díaz Granados  
Expediente: 4565

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 12 MAY 2016 ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez y seis (2016), siendo las \_\_\_\_\_ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0440 de fecha April 12 2016 al señor(a) Roberto Roman Rocha Saballeteh, en calidad de Representante Legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

  
EL NOTIFICADOR

  
EL NOTIFICADO

